

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Constituir el Departamento de «Derecho Penal» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las resoluciones precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20105** *ORDEN de 29 de junio de 1977 por la que se dispone la constitución del Departamento de «Química orgánica, Farmacognosia y Farmacodinamia» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo primero del Decreto 2011/1966, de 23 de julio, sobre ordenación de Departamentos en las Facultades de Farmacia y con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia se constituya el Departamento de «Química orgánica, Farmacognosia y Farmacodinamia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20106** *ORDEN de 29 de junio de 1977 sobre desdoblamiento del Departamento de «Filología clásica» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de desdoblamiento del Departamento de «Filología clásica», en los de «Filología latina» y «Filología griega», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, así como el acuerdo favorable de la Junta de Facultad;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Acceder a la solicitud de desdoblamiento del Departamento de «Filología clásica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, en los de «Filología latina» y «Filología griega».

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las resoluciones precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20107** *ORDEN de 1 de julio de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica de Baleares.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de Baleares.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares. Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

#### Provincia de Baleares

Municipio: Andraix. Localidad: Andraix. Ampliación del Colegio Nacional, que tendrá carácter de Comarcal, domiciliado en Son Perro, sin número, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y di-

rección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente y se desglosan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que pasan a integrarse en el nuevo Centro de Preescolar de la misma localidad. Se autoriza el traslado del Centro al nuevo edificio domiciliado en Son Perro, sin número. Se reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional Comarcal al Profesor de la unidad escolar de Andraitx (Puerto de Andraitx) y a la Profesora de la unidad escolar de Andraitx (S'Arracó), que se suprimen en otro apartado de esta Orden ministerial, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Andraitx. Localidad: Andraitx. Constitución del Centro de Preescolar, domiciliado en calle Cataluña, que contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran y trasladan desglosadas del Colegio Nacional de la misma localidad dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Benisalem. Localidad: Benisalem. Ampliación de la Escuela Graduada de niños, que se transforma en mixta, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

Municipio: Calviá. Localidad: Calviá. Ampliación del Colegio Nacional que será Comarcal, domiciliado en avenida Palma, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la dirección con función docente. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar de Calviá (Capellá) y a la Profesora de la unidad escolar de Calviá (La Porrassa), cuyas unidades se han suprimido en otro apartado de esta Orden ministerial el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Campanet. Localidad: Campanet. Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en Camino Son Pereyo, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada, que desaparece. Funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Capdepera. Localidad: Capdepera. Ampliación del Colegio Nacional Comarcal, domiciliado en S'Ausinar, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente.

Municipio: Ciudadela. Localidad: Ciudadela. Constitución del Colegio Nacional «Pedro Casanovas», domiciliado en Afueras, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan desglosadas del Colegio Nacional «Virgen de Monte Toro» seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y del Colegio Nacional «Juan Benejam», siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, ambos de la misma localidad.

Municipio: Consell. Localidad: Consell. Constitución del Colegio Nacional, domiciliado en Son Cosme, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que formaban la anterior Escuela Graduada, que desaparece. Se autoriza el traslado de este Centro al nuevo edificio sito en Son Cosme.

Municipio: Formentera. Localidad: San Francisco Javier. Ampliación del Colegio Nacional «San Francisco Javier», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Ibiza. Localidad: Ibiza. Constitución del Colegio Nacional «Can Misses», domiciliado en Ca'n Misses, que contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la dirección con función docente, y se integran y trasladan, desglosadas del Colegio Nacional «Portal Nou», de la misma localidad, nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y de la Escuela Graduada de la misma localidad, dos unidades escolares

de niños y una unidad escolar de niñas, transformadas en mixtas.

Municipio: Ibiza. Localidad: Ibiza. Modificación del Colegio Nacional «Portal Nou», domiciliado en Juan Xico, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se desglosan nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional, de nueva constitución, «Ca'n Misses», de la misma localidad. Se suprime la dirección con función docente.

Municipio: Lloseta. Localidad: Lloseta. Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en San Lorenzo, 8, que contará con once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local provisional.

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón. Constitución del Centro de Preescolar domiciliado en Carrero Blanco, sin número, que contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran y trasladan, desglosadas del Colegio Nacional «Virgen del Carmen», dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) (una de ellas maternal, transformada en de párvulos).

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón. Modificación del Colegio Nacional «Virgen del Carmen», que tendrá carácter de comarcal y cuyo traslado al nuevo edificio domiciliado en Sinia D'es Muret se autoriza, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente, se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro y se integran y trasladan, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños que se desglosan del Colegio Nacional «San Juan» y una unidad escolar de niñas desglosada del Colegio Nacional «Virgen de Gracia», ambos de la misma localidad; se desglosan integrándose en el nuevo Centro de Preescolar, domiciliado en Carrero Blanco, sin número, las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) (una de ellas transformada en de párvulos). Se suprime la Dirección sin curso. Se reconoce a los Profesores de los unidades escolares de San Clemente y de Llumesamas, que se suprimen en otro apartado de esta Orden ministerial, el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor. Constitución del Colegio Nacional domiciliado en avenida de Salvador Juan, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «La Torre», que como tal desaparece.

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor. Constitución del Centro de Preescolar «La Torre», domiciliado en Rosellón, 3, que contará con cuatro unidades de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se desglosan 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que constituirían el Colegio Nacional de la misma denominación que como tal Colegio Nacional desaparece, y que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional domiciliado en avenida Salvador Juan, sin número, de la misma localidad.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Coll d'en Rebassa. Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en Baillén, 50, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente. Ocho unidades escolares funcionarán en locales de nueva construcción en el mismo domicilio.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Génova. Constitución del Colegio Nacional «Victor Hellín Sol», domiciliado en Rector Vives, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las siete unidades escolares de asistencia mixta y dos de Educación Preescolar (párvulos) que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Antonio Abad. Constitución del Colegio Nacional domiciliado en Can Coix, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de

Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan, desglosadas del Colegio Nacional domiciliado en Vara del Rey, 34, de la misma localidad, dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Sancellas. Localidad: Sancellas. Constitución del Colegio Nacional domiciliado en Carrero Blanco, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en calle Paz, 3, y se integran las seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: San José. Localidad: San José. Constitución del Colegio Nacional, que tendrá carácter de comarcal, con el nuevo edificio en carretera de San Antonio, sin número, y carretera Es Cubells, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar. Asimismo se integran las cinco unidades escolares de asistencia mixta que componían la anterior Escuela graduada del mismo domicilio, que desaparece. Se reconoce a los Profesores de la unidad escolar de niños de San Agustín (San José) y de la unidad escolar mixta de Cala Vadella (San Jorge), suprimidas en otro apartado de esta Orden ministerial, los derechos que puedan alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de San José, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: Nuestra Señora de Jesús. Ampliación del Colegio Nacional «Puig den Valls», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente. Se autoriza el traslado de este Centro a los nuevos locales construidos en calle Afueras, sin número, y José Martí Viñas, sin número.

Municipio: Santa Margarita. Localidad: Santa Margarita. Modificación del Colegio Nacional, que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en carretera de Artá, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se suprime una unidad de Educación Preescolar (párvulos). Se autoriza el traslado de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica al nuevo edificio domiciliado en calle Progreso, sin número. Se reconoce a la Profesora de la unidad escolar de asistencia mixta de Son Serra de Marina, que se suprime en otro apartado de esta Orden ministerial, los derechos que puedan alcanzarla a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal de Santa Margarita, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Son Servera. Localidad: Son Servera. Modificación del Colegio Nacional, que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en Creus, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se desglosa, integrándose en el Centro Preescolar de la misma localidad, la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) con que contaba el Centro. Se autoriza el traslado del Colegio Nacional comarcal al nuevo edificio construido en calle Creus, sin número. Se reconoce a la Profesora de la unidad escolar de Cala Bona (Son Servera), que se suprime en otro apartado de esta Orden ministerial, el derecho que pueda alcanzarla a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Son Servera. Localidad: Son Servera. Constitución del Centro de Preescolar domiciliado en San Antonio, sin número, que contará con dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integra y traslada, desglosada del Colegio Nacional de la misma localidad, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Villacarlos. Localidad: Villacarlos. Ampliación del Colegio Nacional domiciliado en Binietap, sin número, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica. Se autoriza el traslado del Centro a los nuevos locales sitos en Binietap, sin número.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Alaró. Localidad: Alaró. Modificación del Colegio Nacional «San Bartolomé», domiciliado en Escuela graduada, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen tres unidades escolares de niños y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Alayor. Localidad: Alayor. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de San Lorenzo de Binixemps.

Municipio: Alayor. Localidad: Alayor (Son Cart). Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Andraitx. Localidad: S'Arracó. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Andraitx.

Municipio: Andraitx. Localidad: Puerto Andraitx. Supresión de la unidad escolar de niños, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Andraitx.

Municipio: Calviá. Localidad: Calviá. Supresión de la unidad escolar de niños, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Calviá, y transformación en mixta de la de niñas (unitaria de Capdellá).

Municipio: Calviá. Localidad: La Porrassa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Calviá.

Municipio: Mahón. Localidad: Llumasanas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Mahón.

Municipio: Mahón. Localidad: San Clemente. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Mahón.

Municipio: Mercadal. Localidad: Fornells. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: S'Indiotería. Modificación del Colegio Nacional domiciliado en Camino Roig, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: La Vileta. Supresión de dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y desglose de las cinco unidades escolares restantes para ser integradas en el Colegio Nacional «Son Ximelís», de la misma localidad, desapareciendo la Escuela graduada «Son Anglada» que dichas unidades escolares componían.

Municipio: San José. Localidad: San Agustín. Se suprime la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San José. Localidad: San Agustín. Supresión de la unidad escolar de niños por comarcalización en el Colegio Nacional de San José, y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: San José. Localidad: San Jorge. Supresión de la unitaria mixta de Cala Vadella por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de San José.

Municipio: Santa Eulalia del Río. Localidad: Santa Eulalia del Río. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Margarita. Localidad: Santa Margarita. Se suprime la unidad escolar de asistencia mixta, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Santa Margarita, de Son Serra de Marina.

Municipio: Son Servera. Localidad: Son Servera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Son Servera, de Cala Bona.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Alayor. Localidad: Alayor. Constitución del Centro de Preescolar domiciliado en plaza de José Antonio, que contará con cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan las nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que constituían el Colegio Nacional del mismo domicilio y que como tal Colegio Nacional desaparece, que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional domiciliado en avenida de Montetoro, de la misma localidad.

Municipio: Alayor. Localidad: Alayor. Constitución del Colegio Nacional domiciliado en avenida de Montetoro, sin número, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y se trasladan nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional domiciliado en plaza de España, de la

misma localidad, y la unidad escolar de asistencia mixta de Torralba que desaparece como Escuela unitaria.

Municipio: Alayor. Localidad: Alayor. Integración de la unidad escolar de asistencia mixta de Torralba en el Colegio Nacional sito en avenida de Montetoro, sin número, de la misma localidad.

Municipio: Ciudadela. Localidad: Ciudadela. Constitución del Centro de Preescolar, domiciliado en Mallorca, sin número, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que se desglosan del Colegio Nacional «Virgen de Monte Toro», y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosan del Colegio Nacional «Juan Benejam», ambos de la misma localidad.

Municipio: Ciudadela. Localidad: Ciudadela. Modificación del Colegio Nacional «Juan Benejam», domiciliado en plaza del Generalísimo, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las 15 unidades escolares de niños con que contaba el Centro y se desglosan siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Pedro Casanovas», de la misma localidad, y se desglosan asimismo dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que pasan a integrarse en el nuevo Centro de Preescolar de la misma localidad.

Municipio: Ciudadela. Localidad: Ciudadela. Modificación del Colegio Nacional «Virgen de Monte Toro», domiciliado en General Primo de Rivera, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las 18 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro y se desglosan para integrarse en el Colegio Nacional de nueva Constitución «Pedro Casanovas», de la misma localidad, seis unidades escolares de asistencia mixta y se desglosan asimismo dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que pasan a integrarse en un nuevo Centro de Preescolar domiciliado en Mallorca, sin número, de la misma localidad. Queda rectificada la Orden ministerial de 19 de febrero de 1976 en el sentido de que este Centro ha contado siempre con Dirección sin curso y no con Dirección con función docente como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Municipio: Ibiza. Localidad: Ibiza. Integración y traslado de las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas de la Escuela graduada domiciliada en plaza de España, 1, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional de nueva constitución «Can Misses», y de la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en el Colegio Nacional «José Antonio», ambos de la misma localidad, desapareciendo dicha Escuela graduada de D'Alt Vila.

Municipio: Ibiza. Localidad: Ibiza. Modificación del Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en Huerto Obispo, sin número, que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas, se convierte una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra desglosada de la Escuela graduada de D'Alt Vila una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón. Constitución del Centro de Preescolar, domiciliado en San Juan, 10, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se integran y trasladan cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosan del Colegio Nacional «San Juan», de la misma localidad.

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón. Modificación del Colegio Nacional «San Juan», domiciliado en Santa Eulalia, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niños con que contaba el Centro, se desglosan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional comarcal «Virgen del Carmen» y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que pasan a constituir un nuevo Centro de Preescolar, ambos de la misma localidad. Este Centro se denominará «Antonio Juan Alemany».

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón. Desglose de una unidad escolar de niñas del Colegio Nacional de niñas «Virgen de Gracia», domiciliado en avenida Padre Humet, sin número (que pasa a integrarse transformada en mixta en el Colegio Nacional comarcal «Virgen del Carmen», de la misma localidad), quedando este Centro con 16 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección sin curso.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: La Vileta. Ampliación del Colegio Nacional «Son Ximelís», domiciliado en Cabo Blanco, 15, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docen-

te. A tal efecto, se integran y trasladan cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosan de la Escuela graduada «Son Anglada», de la misma localidad, y se transforma una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Antonio Abad. Modificación del Colegio Nacional, domiciliado en Vara del Rey, 34, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en Cas Coix, de la misma localidad.

Municipio: Ses Salines. Localidad: Ses Salines. Se autoriza el traslado de las ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica del Colegio Nacional, domiciliado en plaza de España, 3, al nuevo edificio sito en calle Los Almendros, quedando en funcionamiento en el antiguo edificio de plaza de España, 3, la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) con que contaba el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Municipio: San Juan Bautista. Localidad: San Miguel. Rectificación de la Orden ministerial de 30 de agosto de 1976, en el sentido de que se transforma la unitaria de niñas en mixta y no en unidad de Educación Preescolar como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**20108** *ORDEN de 1 de julio de 1977 por la que resuelve que la dotación vacante de Profesor auxiliar adscrita a las enseñanzas de «Pintura», de la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, quede adscrita a las enseñanzas de «Dibujo», de la misma Escuela.*

Ilmos. Sres.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, una dotación de Profesor auxiliar, adscrita a las enseñanzas de «Pintura», en atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección del Centro.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto que la dotación de la mencionada vacante quede adscrita a las enseñanzas de «Dibujo» en la misma Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, comprendiendo Dibujo del antiguo y Ropajes, Dibujo del natural, primero y segundo; Dibujo del natural en movimiento, Dibujo geométrico y Proyecciones; Dibujo decorativo; Pedagogía del dibujo, y Grabado calcográfico y Perspectiva.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 1 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmos. Sres. Directores generales del Patrimonio Artístico y Cultural y de Personal.

**20109** *ORDEN de 1 de julio de 1977 por la que se autorizan precios máximos de venta al público de libros de texto.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Resultando que al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Orden de 8 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), varias Editoriales han solicitado modificación de los precios fijados con anterioridad por diversas Ordenes ministeriales.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar los precios máximos de venta al público de los textos y material didáctico impreso que se relacionan en el Anexo de esta Disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Educación Básica, Andrés Suárez Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, título, autor, materia, curso y precio máximo de venta

1. *Guías didácticas del Profesor* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

«Anaya». «Matemáticas Básicas». Angel Ramos Sobrino. Matemáticas. 3.º 178 pesetas.  
 «Anaya». «Matemáticas Básicas». Angel Ramos Sobrino. Matemáticas. 4.º 106 pesetas.  
 «P. P. C.». «Iniciando en la fe». María Teresa Lázaro y otro. F. Religiosa. 1.º y 2.º 172 pesetas.  
 «P. P. C.». «Catequesis Básica». Equipo Pedagógico P. P. C. F. Religiosa. 1.º 143 pesetas.  
 «P. P. C.». «Catequesis Básica». Equipo Pedagógico P. P. C. F. Religiosa. 2.º 143 pesetas.  
 «Santillana». «Guía de Titeres». Expresión Dinámica. Preescolar. 128 pesetas.  
 «Santillana». «Guía Juegos con la Música». Expresión Dinámica. Preescolar. 115 pesetas.  
 «Santillana». «Folleto Guía Cuadernos Desarrollo del Lenguaje». Lenguaje. Preescolar. 172 pesetas.  
 «Santillana». «Guía de Expresión Corporal». Expresión Dinámica. Preescolar. 172 pesetas.  
 «Santillana». «Guía Didáctica Matemática». Matemáticas. 2.º 690 pesetas.  
 «Santillana». «Folleto Guía Cuadernos Lógicos-Matemáticos». Matemática. Preescolar. 172 pesetas.  
 «Santillana». «Folleto Guía Cuadernos Expresión Plástica». Expresión Plástica. Preescolar. 128 pesetas.

2. *Libros del alumno* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

«Anaya». «Matemáticas Básicas». Angel Ramos Sobrino. Matemáticas. 3.º 252 pesetas.  
 «Anaya». «Matemáticas Básicas». Angel Ramos Sobrino. Matemáticas. 4.º 270 pesetas.  
 «Anaya». «Lengua Española». Fernando Lázaro. Lengua Española. 1.º 153 pesetas.  
 «Anaya». «Lengua Española». Fernando Lázaro. Lengua Española. 2.º 199 pesetas.  
 «Anaya». «Lengua Española». Fernando Lázaro. Lengua Española. 3.º 193 pesetas.  
 «Anaya». «Lengua Española». Fernando Lázaro. Lengua Española. 4.º 193 pesetas.  
 «Anaya». «Lengua Española». Fernando Lázaro. Lengua Española. 5.º 193 pesetas.  
 «Bruño». «Lengua». Pedro Correa. Lengua Española. 1.º 268 pesetas.  
 «Bruño». «Lengua». Pedro Correa. Lengua Española. 2.º 268 pesetas.  
 «Bruño». «Lengua». Pedro Correa. Lengua Española. 3.º 297 pesetas.  
 «Bruño». «Matemáticas». Sebastián Marsinyach. Matemáticas. 1.º 292 pesetas.  
 «Bruño». «Matemáticas». Sebastián Marsinyach. Matemáticas. 2.º 329 pesetas.  
 «Bruño». «Matemáticas». Sebastián Marsinyach. Matemáticas. 3.º 317 pesetas.  
 «Cinco». «Aventura». Libro para aprender a escribir. Equipo didáctico de Editorial Cinco. Escritura. 2.º Preescolar. 46 pesetas.  
 «Cinco». «Pío Pío». Equipo didáctico de Editorial Cinco. Prelectura. 1.º Preescolar. 71 pesetas.  
 «Cinco». «Comienzo a calcular». Equipo Didáctico de Editorial Cinco. Matemáticas. 2.º Preescolar. 51 pesetas.  
 «Cinco». «Cua Cua». Equipo Didáctico de Editorial Cinco. Precálculo. 1.º Preescolar. 78 pesetas.  
 «Didascalía». «Pretecnología». Ramón Gonzalo. E. Artística. 7.º 192 pesetas.  
 «Didascalía». «Yo estoy contigo». Rafael Artacho y otros. F. Religiosa. 2.º 186 pesetas.  
 «Didascalía». «Vive con nosotros». Rafael Artacho y otros. F. Religiosa. 3.º 276 pesetas.  
 «Everest». «Lenguaje». Equipo Lenguaje Everest. Lengua. 1.º 290 pesetas.  
 «Everest». «Primeros Números». Javier Villalibre. Matemáticas. 1.º 178 pesetas.  
 «Luis Vives». «Formo y construyo». Miguel A. Barón. E. Artística y Pretecnológica. 6.º 314 pesetas.  
 «Luis Vives». «Nosotros y las Palabras». Joaquín Moreno. Expresión Verbal. 5.º 120 pesetas.  
 «Magisterio Español». «Yunque». Francisco Casademont y otros. Pretecnología. 6.º 175 pesetas.  
 «Miñón». «Matemáticas». Enrique Casín y otros. Matemáticas. 2.º 243 pesetas.  
 «Miñón». «Matemáticas». Enrique Casín y otros. Matemáticas. 3.º 221 pesetas.  
 «Miñón». «Matemáticas». José Gómez y otros. Matemáticas. 4.º 220 pesetas.  
 «Miñón». «Matemáticas». Pedro Gil y otros. Matemáticas. 5.º 285 pesetas.